

Dirección de Administración y Finanzas Unidad de Recursos Humanos

MAT: Autoriza descuentos por atrasos a funcionarios de Planta y Contrata.

DECRETO ALCALDICIO Nº 779.-MONTE PATRIA: 12 de Enero 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en el artículo Nº69, de la Ley 18.883 Estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha o6 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el descuento de sus Remuneraciones por atrasos correspondientes al mes de Diciembre de 2017, a la funcionaria que a continuación se señala:

| NOMBRE | HORAS A DESCONTAR |
|---------------------------|-------------------|
| Marianela Castro Castillo | o1 Hora |

2.-ESTABLÉZCASE, que el descuento será efectivo en el mes de Enero de 2018.

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS

DR(A) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL ALCALDE

BBR/m/km DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal Archivo Unidad de Recursos Humanos Remuneración